Contrato N° 02/2018

Entre LA GOBERNACIÓN DE BOQUERON, domiciliada en la Avda. Carayá y Hindenburg, de la ciudad de Filadelfia, República del Paraguay, representada para este acto por **EDWIN PAULS FRIESEN**, con Cédula de Identidad N° 1.635.959, Gobernador de Boquerón, denominada en adelante el CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la empresa **METALURGICA & CONSTRUCCIONES GAL – METAL con RUC 713676-5**, representada para este acto por el Señor **ASUNCION GALEANO RIQUELME**, con Cédula de Identidad N° 713.676 domiciliado en CALLE ALTO PARANA ESQ. ANAHI – ÑEMBY, República del Paraguay, denominado en adelante el CONTRATISTA, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente "**CONTRATO PARA CONSTRUCCION DE OBRAS VARIAS EN EL DEPARTAMENTO DE BOQUERON**", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

OBRAS VARIAS EN EL DEPARTAMENTO DE BOQUERON

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales debidamente firmados y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato;
(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;
(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
(d) Los datos cargados en el SICP;
(e) La oferta del Proveedor;
(f) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;
(g) [Agregar aquí cualquier otro(s) documento(s)]

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones del Pliego de Bases y Condiciones, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en este.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO (Art. 37, a de la Ley N° 2051).

3.1. El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria, vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° **337.680**.

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN (Art. 37, b de la Ley N° 2051)

El presente contrato es el resultado del procedimiento de **Licitación Pública Nacional N°13/2017**, convocado por la GOBERNACIÓN DE BOQUERON, según resolución **N°**

516/2017 del 10 de noviembre de 2017. La adjudicación fue realizada por Resolución **N°603/2017.**

5. VIGENCIA DEL CONTRATO

5.1. El plazo de vigencia del presente Contrato será desde la suscripción del mismo hasta el cumplimiento total de las obligaciones con el otorgamiento de la recepción definitiva de las obras.

5.2. La validez de la contratación correspondiente al Ejercicio Fiscal 2018, quedará sujeta a la aprobación de la partida presupuestaria correspondiente al mismo. Artículo 14 de la Ley N° 2051/03.

6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LAS OBRAS (Art. 37 c de la Ley N° 2051)

LOTE NRO: 2						
AMPLIACION DEPOSITO SECRETARIA MEDIO AMBIENTE						
Íte	Código	Descripción del Bien	Unidad de	Cantida	(IVA incluído)	Precio total
1	72131601-002	Trazado y replanteo	Metros cuadrados	72	4,300	309,600
2	72131601-002	Relleno y compactación	Metros cuadrados	72	68,800	4,953,600
3	72131601-007	Techo tinglado con chapa	Metros cuadrados	47	163,400	7,679,800
4	72131601-003	Mampostería de 0,30m como cimiento	Metros cuadrados	17	120,400	2,046,800
5	72131601-006	Aislación horizontal 0,15m con asfalto (en tres caras)	Metro lineal	34	30,100	1,023,400
6	72131601-005	Mampostería de elevación de 0,15m	Metros cuadrados	136	129,000	17,544,000
7	72131601-999	Encadenado superior	Metro lineal	26	129,000	3,354,000
8	72131601-009	Cordon de ladrillo	Metro lineal	22	60,200	1,324,400
9	72131601-009	Contrapisos	Metros cuadrados	72	51,600	3,715,200
10	72131601-009	Piso ceramico PEI 4	Metros cuadrados	33	81,700	2,696,100
11	72131601-009	Zocalo	Metro lineal	40	43,000	1,720,000
12	72131601-009	Alisada con cemento	Metros cuadrados	45	43,000	1,935,000
13	72131601-006	Cielo raso de PVC	Metros cuadrados	33	154,800	5,108,400
14	72131601-006	Aislación termica con membrana	Metros cuadrados	33	43,000	1,419,000
15	72131601-010	Puerta de madera de 0,80 x 2,10m (incluye cerradura, marco y contramarco) pintado	Unidad	3	1,290,000	3,870,000
16	72131601-010	Ventana balancin 1,60 x 1,00m (incluye los vidrios y con rejas) pintado	Unidad	4	1,290,000	5,160,000
17	72131601-012	Pintura interior	Metros cuadrados	112	30,100	3,371,200
18	72131601-001	Instalación eléctrica y contra incendio (incluye los artefactos, cableado y ventiladores de motor pesado)	Unidad Medida Global	1	2,615,600	2,615,600
19	72131601-001	Aire Acondicionado de 12.000 btu (instalado)	Unidad	2	2,150,000	4,300,000

20	72131601-008	Revoque interior	Metros cuadrados	112	38,700	4,334,400
21	72131601-008	Revoque exterior de mochetas y aberturas	Unidad Medida Global	1	1,376,000	1,376,000
22	72131601-012	Tratamiento de ladrillo visto con resina	Metros cuadrados	110	25,800	2,838,000
23	72102304-005	Canaleta y bajada	Metro lineal	20	51,600	1,032,000
24	72131601-9996	Instalación de pileta de cocina, incluye canilla, pileta, cañería de agua corriente y desagüe cloacal, conexión con instalaciones existentes.	Unidad Medida Global	1	1,720,000	1,720,000
25	72131601-010	Porton de acceso principal de 6,0 x 1,9 m, metálico de caño galvanizado de 2? y alambre de tejido de 1?. Incluye pilares de hormigón y riel para deslizar	Unidad	1	5,500,000	5,500,000
26	72131601-010	Portón de acceso vehicular, metálico de caño negro de 2? y alambre de tejido de 1?. Incluye dos pilares de HºAº, portacandado y candado. 4,0x1,8 m (deslizante sobre riel)	Unidad	2	4,700,000	9,400,000
27	72131601-010	Reparación del cercado perimetral existente	Unidad Medida Global	1	1,720,000	1,720,000
28	72131601-010	Reemplazar cercado perimetral existente de alambre de tejido	Metro lineal	50	86,000	4,300,000
29	72131601-011	Senefa	Metro lineal	32	129,000	4,128,000
30	72131601-010	Reemplazar vidrios rotos	Metros cuadrados	0.5	129,000	64,500
31	72131601-010	Rejas para ventanas existentes de 0,40 x 1,60 m	Unidad	8	129,000	1,032,000
32	72131601-013	Limpieza final y retiro de escombros	Unidad Medida Global	1	860,000	860,000
					TOTAL LOTE 2	**112,451,000**

LOTE NRO: 4

AMPLIACIÓN HOGAR DE ANCIANOS

Íte	Código	Descripción del Bien	Unidad de	Cantida	(IVA incluido)	Precio total
1	72131601-002	Preparacion de obra - Replanteo y marcación	Metros cuadrados	295	2,800	826,000
2	72131601-002	Preparacion de obra - Excavación para zapatas, cota fundación: 1,50m	Metros cúbicos	47	21,000	987,000
3	72131601-002	Preparacion de obra - Relleno y compactación	Metros cuadrados	295	35,000	10,325,000
4	72131601-003	Cimiento - Zapatas de H° A° (150x150)cm	Unidad	14	1,155,000	16,170,000
5	72131601-015	Pilar - Pilares de (45x45)cm	Unidad	4	987,000	3,948,000
6	72131601-015	Pilar - Pilares de (25x45)cm	Unidad	6	549,500	3,297,000
7	72131601-015	Pilar- Pilares de (25x30)cm	Unidad	4	504,000	2,016,000

8	72131601-999	Viga de fundación y de arriostramiento de H° A° 0,15 x 0,40m	Metro lineal	134	126,000	16,884,000
9	72131601-005	Mamposteria de elevación de 0,15m, de ladr ceramico hueco de 6 agujeros, visto una cara	Metros cuadrados	246	116,900	28,757,400
10	72131601-005	Mamposteria de elevación de 0,15m, de ladr ceramico hueco de 6 agujeros	Metros cuadrados	104	91,000	9,464,000
11	72131601-999	Envarillado s/aberturas p/dintel	Metro lineal	65	23,800	1,547,000
12	72131601-007	Construccion/Colocacion de techo - Techo de estructura de metal con chapa galv N° 24 sobre tirantes de metal, aleros de 0,60m. Incluye todas las cabriadas	Metros cuadrados	367	133,000	48,811,000
13	72131601-006	Aislacion Aislación horizontal y vertical, d=45cm	Metro lineal	134	27,300	3,658,200
14	72131601-008	Revoques - Revoque de pared interior 1 capa, 1:4 (cem:are)	Metros cuadrados	349	23,450	8,184,050
15	72131601-008	Revoques - Revoque de mochetas con hidrofugo, 1:3 (cem:are)	Unidad Medida Global	1	980,000	980,000
16	72131601-009	Colocacion de pisos - Piso de H°, e = 10cm, terminación llaneada exterior	Metros cuadrados	87	126,000	10,962,000
17	72131601-009	Colocacion de pisos - Piso de Interior Ceramica Esmaltada	Metros cuadrados	209	154,000	32,186,000
18	72131601-010	Aberturas - Ventana tipo V1 (0,6x0,5)m	Unidad	1	315,000	315,000
19	72131601-010	Aberturas - Ventana (1,0x1,2)m	Unidad	3	1,015,000	3,045,000
20	72131601-010	Aberturas - Ventana (1,4x1,2)m	Unidad	4	1,190,000	4,760,000
21	72131601-010	Aberturas - Ventana (2,40x1,2)m	Unidad	3	1,596,000	4,788,000
22	72131601-010	Aberturas - Puerta placa de madera P1 (0,8x2,0)m	Unidad	1	875,000	875,000
23	72131601-010	Aberturas - Puerta placa de madera P2 (0,9x2,0)m	Unidad	3	875,000	2,625,000
24	72131601-010	Aberturas - Puerta placa de madera P3 (1,0x2,0)m	Unidad	2	875,000	1,750,000
25	72131601-010	Aberturas - Puerta de acceso P4 (1,8x2,0)m	Unidad	1	1,260,000	1,260,000
26	72131601-014	Escalera TIPO MARINERA	Unidad	1	2,520,000	2,520,000
27	72131601-012	Servicio de pintura - De pared al látex interior, sin enduido	Metros cuadrados	349	21,000	7,329,000

28	72131601-012	Servicio de pintura - De pared exterior, visto con resina	Metros cuadrados	229	19,600	4,488,400
29	72131601-012	Servicio de pintura - Esmalte sintetico en aberturas de metal	Unidad Medida Global	1	3,850,000	3,850,000
30	72131601-012	Servicio de pintura - Barnizado de aberturas de madera	Unidad Medida Global	1	5,915,000	5,915,000
31	72102304-002	Instalacion de fontaneria sanitaria - Instalación pileta cocina y lavadero	Unidad Medida Global	1	3,325,000	3,325,000
32	72131601-011	Instalaciones sanitarias- Instalación de baño, agua fria	Unidad Medida Global	1	2,030,000	2,030,000
33	72131601-001	Construccion e instalaciones electricas - Tablero Principal	Unidad	1	2,016,000	2,016,000
34	72131601-001	Construccion e instalaciones electricas - Luces y tomas en general	Unidad Medida Global	1	6,524,000	6,524,000
35	72102304-005	Construccion de desague pluvial - Aljibe de 30.000lts	Unidad	1	15,400,000	15,400,000
36	72131601-011	Instalaciones sanitarias - Sistema de bombeo autom. tanque elev 1000 lts (incluye la torre)	Unidad Medida Global	1	3,500,000	3,500,000
37	72131601-011	Instalaciones sanitarias - CI de 60x60 cm	Unidad	2	182,000	364,000
38	72131601-011	Instalaciones sanitarias - Canaleta galv. D= 66cm, incluye bajada 150mm	Metro lineal	35	126,000	4,410,000
39	72131601-011	Instalaciones sanitarias- Caños de 100mm de diametro	Metro lineal	45	45,500	2,047,500
40	72102304-007	Construccion de desague cloacal - Pozo negro	Unidad	1	1,960,000	1,960,000
41	72102304-007	Construccion de desague cloacal - Caños PVC 150mm de diametro	Metro lineal	45	80,500	3,622,500
42	72102304-006	Instalacion de desague cloacal - CI de 40x40 cm	Unidad	2	182,000	364,000
43	72131601-006	Aislacion - Aislación térmica tipo dural foil por debajo de la chapa galvanizada	Metros cuadrados	333	28,000	9,324,000
44	72131601-006	Aislacion - Cielo raso de madera tipo entrepiso s/cocina y lavadero	Metros cuadrados	24	140,000	3,360,000
45	72131601-006	Aislacion - Cielo raso de pvc	Metros cuadrados	186	70,000	13,020,000
46	72131601-013	Limpieza de obra - Limpieza final y retio de escombros	Unidad Medida Global	1	1,400,000	1,400,000
					TOTAL LOTE 4	**315,190,050**

El monto total del presente contrato asciende a la suma de Gs. 427.641.050 (Guaranies Cuatrocientos Veinte y Siete Millones Seiscientos Cuarenta y Un Mil Cincuenta)

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA OBRA (Art. 37 d de la Ley N° 2051).

Desde la firma del contrato hasta finalización total de las obras, el cual abarca tres comunidades del Departamento de Boquerón, en un radio aproximado de 300 km. de Filadelfia.

8. PROGRAMA DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS (Art. 37 e de la Ley N° 2051).

El Programa de ejecución de los trabajos es el establecido en la Oferta conforme a las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

9. PORCENTAJE, NÚMERO Y FECHAS DE ENTREGA DE ANTICIPOS Y AMORTIZACIONES (Art. 37 f, Ley N° 2051).

El anticipo será del 30%. Para acceder al anticipo, el contratista deberá presentar pedido, dentro de los 30 días corridos desde la fecha de la firma del contrato.

10. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR LOS ANTICIPOS Y EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO (Art. 37 g, Ley N° 2051).

La solicitud de pago de anticipo será acompañada de:

a) El Plan de inversión del anticipo, conforme al formulario incluido en la Sección VI;
b) Garantía de anticipo, en alguna de las formas establecidas en el articulo 81 del Decreto Reglamentario N°21.909/03;
c) La Factura Correspondiente.

Dichos documentos deberán ingresar por Mesa de Entrada de la Gobernación de Boquerón, Avda. Carayá e/ Hindenburg.

Se verificarán las documentaciones requeridas y previa aprobación del Plan de inversión del anticipo y constatación de la extensión adecuada de la garantía y factura correspondientes, se abonará al Contratista el monto total del anticipo, a más tardar en el plazo de 30 (treinta) días, siguientes a la fecha de presentación de la solicitud y previa aprobación.
De constatarse defectos o la omisión de alguno de los documentos citados, será comunicado al Contratista y el plazo de pago quedará suspendido.
La contratante notificará por escrito al Contratista la disponibilidad del anticipo.
El anticipo será descontado proporcionalmente de cada certificado mensual.
El porcentaje, número y fechas de entrega de anticipos y amortizaciones son los determinados en las Condiciones Especiales y Generales del Contrato.

11. MULTAS (Art. 37 i, Ley N° 2051).

Las multas por atraso serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de

conformidad al Art. 59 Inc. C) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.
La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento de Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el Art. 72 de la Ley N° 2051/03.-

12. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del Contrato estará a cargo de la Encargada de Fiscalización de Obras de la Gobernación de Boquerón.

13. DESCRIPCIÓN DE LAS OBRAS (Art. 37 j, Ley N° 2051).

LOTE 2 AMPLIA DE DEPOSITO DE LA SECRETARIA DE MEDIO AMBIENTE.
LOTE 4 AMPLIACIÓN DE HOGAR DE ANCIANOS.

14. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO (Art. 37 k, Ley N° 2051).

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/03 y en las Condiciones Generales del Contrato.

15. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN POR PARTE DE LA D.N.C.P.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre las partes, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir las partes las responsabilidades y obligaciones derivadas de la parte ejecutada del contrato.

16. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS (Art. 37 l, Ley N° 2051)

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución del contrato se dirimirá conforme con las reglas establecidas en la Ley N° 2051 y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato

"Para el caso que las Partes no resuelvan las controversias mediante negociación directa o avenimiento, éstas se obligan a someter sus diferencias a arbitraje conforme a las disposiciones de la Ley N° 1879/02 de Arbitraje y Mediación y de la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas, siempre que la materia sea arbitrable. A tales efectos, las Partes someterán el arbitraje ante un tribunal arbitral conformado por tres árbitros designados de la lista del Cuerpo Arbitral del Centro de Arbitraje y Mediación del Paraguay, que decidirá conforme a derecho, siendo el laudo definitivo vinculante para las Partes. Se aplicará el reglamento respectivo y demás disposiciones que regule dicho procedimiento al momento de ser requerido, declarando las Partes conocer y aceptar los vigentes, incluso en orden a su régimen de gastos y costas, considerándolos parte integrante del presente contrato".

Para la ejecución del laudo arbitral o para dirimir cuestiones que no sean arbitrables, las Partes establecen la competencia de los tribunales de la ciudad de Asunción, República del Paraguay.

En prueba de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de FILADELFIA, República del Paraguay, a los 25 días del mes de ENERO de 2018.

ASUNCION GALEANO
METALURGICA & CONSTRUCCIONES
GAL – METAL

Tinglados - Silos
GAL-METAL
Telefax (021) 968-527
e-mail: galpones_metalicos@hotmail.com

GOBERNACIÓN DE BOQUERON

EDWIN PAULS FRIESEN
GOBERNADOR